

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "GANA CON CLIPPER® DESDE MADRID"

La entidad **AHEMBO, S.L.** (en adelante "AHEMBO"), sociedad válidamente constituida y con domicilio social en Av. Escaleritas, 114-116, 35011, Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), con CIF número B-76.271.139, a través de la agencia T-TIME Below The Line S.L. (en adelante 'Agencia'), con domicilio en Calle Perojo, 30 Bajo, 35003, Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), tiene previsto implementar una promoción de carácter gratuito que se desarrollará de acuerdo con lo previsto en las presentes bases.

Las bases de esta Promoción se encuentran a disposición de los consumidores en la página web www.ahembo.com y en la landing page específica de la misma <https://www.ahembo.com/encuentra-tu-clipper/> (en adelante 'la Landing')

1. Objeto

Promoción destinada a los consumidores del refresco CLIPPER®, suministrados en establecimientos de la Comunidad Autónoma de Madrid que disponen y comercializan el producto.

El producto objeto de esta promoción es el refresco de la marca Clipper®, descrito en el punto quinto de este documento.

2. Ámbito territorial

La promoción será válida exclusivamente en la Comunidad de Madrid, siendo por tanto limitado el sorteo a los productos comprados en establecimientos de dicha comunidad.

3. Ámbito temporal

El período de validez de la promoción comienza el 05 de diciembre 2025 a las 09:00 horas y finalizará el 30 de diciembre 2025 a las 23:59 horas, hora peninsular, ambos días inclusive.

Se entenderá por período de validez el plazo máximo permitido para que los participantes puedan registrar en la landing las fotos o tickets de compra de producto ejecutados en dicho período, según indica el punto 7b del presente documento.

4. Destinatarios de la Promoción

Podrán participar en el presente sorteo los compradores del refresco Clipper® (en los formatos y sabores indicados en el punto 5 del presente documento), que adquieran el producto en

cualquier establecimiento (tiendas tradicional) de Madrid clientes del distribuidor de AHEMBO en Madrid DONPIN (en adelante "establecimientos") y cumplan las siguientes condiciones:

- Personas físicas
- Mayores de edad
- Con residencia y domicilio válido en La Comunidad Autónoma de Madrid
- Tener acceso a Internet.
- Tener un dispositivo con cámara.
- Tener un número de teléfono móvil bajo el prefijo del territorio español [+34] y un dispositivo habilitado para SMS para poder recibir y leer un código de verificación durante el proceso de participación. Cada número de teléfono móvil estará vinculado a la dirección de correo electrónico proporcionada durante el proceso de participación.
- Que cumplan los demás requisitos establecidos en las presentes bases

Quedan excluidos de esta promoción las personas trabajadores de AHEMBO, S.L, así como las personas directamente vinculadas con la organización, protocolización y gestión de la promoción y, en general, las personas jurídicas.

5. Productos participantes

Refresco marca Clipper®, en el formato LATA 330ml

6. Premios

Se otorgarán los siguientes premios:

- **4 billetes de avión ida y vuelta desde Madrid a Gran Canaria o Tenerife Norte**

Únicamente habrá DOS (2) GANADORES. A cada ganador se le asignarán dos billetes de avión de la compañía BINTER, con tarifa PLUS Los billetes, de forma exclusiva, serán desde Madrid (MAD) y con destino al aeropuerto de Gran Canaria (LPA) o Tenerife Norte (TFN), incluyendo:

- Vuelos de ida y vuelta para viaje en clase económica para dos personas, con salida y regreso, desde el aeropuerto de Madrid (MAD). El billete será emitido a favor del ganador y un acompañante a su elección. Los billetes podrán ser escogidos en la fecha que prefiera el Ganador, siempre el período máximo de UN (1) AÑO desde la emisión del billete por parte de la Agencia.
- No se incluye alojamiento ni cualquier otro gasto extra distinto a la emisión del billete.

- o Se permitirá canjear el premio en un plazo máximo de UN (1) AÑO desde la emisión de los billetes (sujeto a las condiciones de la tarifa PLUS de la compañía Binter).
- o El propio ganador será el responsable de modificar las fechas de los pasajes una vez realizada la reserva de los mismos por parte de la Agencia, debiendo realizarse en el plazo máximo señalado (1 año desde la emisión).

En ningún caso podrá sustituirse el premio por otro premio ni podrá cederse a otra persona distinta del ganador, a petición de éste.

AHEMBO se reserva el derecho de que cualquiera de los premios quede desierto en el caso de que cualquiera de los participantes agraciados no cumpla los requisitos citados en estas bases o renuncie al mismo.

7. Mecánica de la Promoción

Todo consumidor que desee participar en el sorteo deberá registrarse en el formulario de la Landing a la que habrán accedido a través de un link que podrán encontrar en las Redes Sociales de Clipper (Instagram y Facebook)

En todo caso, el participante deberá seguir los siguientes pasos:

- a. Entrar a través del enlace facilitado en las Redes Sociales de Clipper que dará acceso a una landing <https://www.ahembo.com/encuentra-tu-clipper/>
- b. Completar los siguientes datos en la Landing: Nombre y apellidos, teléfono, email, ciudad de residencia. También tendrá que adjuntar una foto donde figure la fachada del establecimiento donde adquirió el producto y el propio producto Clipper®, o el ticket de compra donde figure el producto Clipper® adquirido, establecimiento y fecha.
- c. Aceptar las siguientes bases legales, leer la Política de Protección de Datos y confirmar que es mayor de 18 años y residente en Madrid marcando la casilla correspondiente (obligatorio).
- d. Una vez complete los datos y acepte la política de privacidad debe dar a "Enviar" quedando registrada su participación, para finalizar su registro le llegará un correo de confirmación.

La participación será gratuita.

Para cualquier consulta, reclamación, petición, ayuda u otra causa deberán escribir un email especificando su nombre, teléfono y email a la agencia anegrin@t-time.es

8. Mecánica de asignación de premios

El día **8 de Enero de 2026** (08/01/2026), una vez finalizado el periodo promocional, se realizará el sorteo entre todos los usuarios que hayan participado correctamente en cumplimiento de las presentes bases legales.

Todo participante en el sorteo mediante la mecánica descrita en el punto 7 de las presentes Bases, serán registrados en un documento Excel por orden de registro asignándoles, una numeración correlativa que comenzará por el número 1 y terminará en el número correspondiente al último participante.

La herramienta utilizada para realizar el sorteo será de selección aleatoria de número (<https://app-sorteos.com/es/apps/sortear-numeros-online>) de donde se obtienen a los ganadores, correspondiendo el n° aleatorio al n° que corresponde a cada participante en Excel.

En el sorteo resultarán de este modo dos (2) ganadores y tres (3) suplentes que se convertirán en ganadores potenciales en estricto orden de extracción en el supuesto de que el ganador o no pueda o no quiera disfrutar el premio. En los últimos dos supuestos, deberá remitir una carta formal a la dirección de email de la promoción (anegrin@t-time.es) **rechazando el premio**, dentro de diez (10) días hábiles siguientes a la realización del sorteo, una vez haya sido comunicado. Si no se envía la carta formal a la dirección de email de la promoción, la agencia o el organizador se reservan el derecho de ofrecer el premio al siguiente suplente.

Para la selección de ganadores siempre se grabará la pantalla del dispositivo para que sirva como comprobante.

AHEMBO se reserva el derecho de modificar la fecha del Sorteo y cualquier otro punto de la presente promoción, en cualquier momento, mediante previa comunicación a través de los canales correspondientes.

AHEMBO se reserva el derecho de no entregar el premio al agraciado si se comprueba que ha existido fraude, manipulación, actividad o conducta malintencionada, o éste ha incumplido alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

AHEMBO declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o

fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

AHEMBO se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

9. Condiciones y entrega del premio

Será condición indispensable para poder efectuar la entrega de los premios a los participantes ganadores del sorteo que se cumplan con los requisitos de participación de acuerdo con la mecánica que se detalla en este documento, así como los requisitos legales y fiscales para su entrega.

Una vez seleccionados a los ganadores del Premio, la Agencia lo comunicará al ganador dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes a la realización del sorteo**, poniéndose en contacto con los Ganadores a través de la línea de teléfono móvil facilitada al inscribirse en el Sorteo.

Se intentará contactar con el Ganador en tres (3) ocasiones, en diferentes espacios horarios, en el periodo de los 10 días hábiles siguientes a la realización del sorteo. Si fuese imposible contactar con el Ganador o éste no respondiera a ninguna de las tres llamadas telefónicas se entenderá automáticamente rechazado el premio y el primer suplente por orden del sorteo ocupará ese premio, con quienes se procederá de la misma manera.

Una vez confirmado el premio vía telefónica, se hará el envío de un email de confirmación.

El Ganador deberá cumplir en todo caso con las siguientes condiciones:

- a. Los ganadores deberán firmar y completar un formulario de información del ganador y aceptación del premio, así como proporcionar datos válidos de sus pasaportes o tarjetas de identificación nacionales (número de pasaporte/ID, fecha de nacimiento, fecha de emisión, fecha de caducidad, autoridad emisora, nacionalidad) para permitir que la agencia de cumplimiento reserve su viaje.
- b. Los ganadores deben tener acceso a una cuenta de correo electrónico personal.
- c. Todos los elementos y aspectos de la organización del premio están a discreción exclusiva del Organizador.

d. El premio se cancelará si:

- El ganador o su acompañante no han obtenido todos los documentos de viaje adecuados para la fecha especificada por el Organizador.
- El ganador o su acompañante tienen cualquier razón médica, legal u otra que les impida aceptar y/o participar en el premio.

e. El ganador no tendrá derecho a ninguna compensación ni podrá reclamar contra el Organizador si el vuelo se retrasa, pospone, reprograma o cancela debido a causas de fuerza mayor.

f. Asignado el billete y confirmado fecha de viaje, AHEMBO no se hará cargo de ninguna modificación de los mismos que se deba a motivos personales del ganador o su acompañante.

La participación es personal y no se aceptarán participaciones/entradas de terceros y/o automatizadas. Las identidades creadas con el único fin de alterar, falsificar o manipular cualquier parámetro relacionado con el juego, así como la participación fraudulenta de cualquier otra forma, están prohibidas y no serán aceptadas.

En caso de que los ganadores:

- No cumplan con las bases legales establecidas en el presente documento
- Hayan proporcionado una dirección de correo electrónico no válido
- Haya utilizado direcciones de correo electrónico de @yahoo. [TLD] con TLD (TopLevelDomain) = '.com', '.de', etc., y el Organizador considera que están abusando de dichas direcciones
- No hayan proporcionado datos de dirección correctos o completos en el formulario online
- No firmen/proporcionen otros documentos necesarios para verificar su identidad en caso de que se les haya solicitado y no firmen/proporcionen otros documentos necesarios

- No puedan aceptar el premio según se establece en el presente documento por alguna razón

El Organizador se reserva el derecho de cancelar el premio otorgado o de ofrecer el premio a un ganador alternativo, seleccionado bajo las mismas condiciones. Solo se aceptarán direcciones postales verificables dentro del territorio de la Comunidad de Madrid para la entrega de premios. Los premios se entregarán al ganador en un plazo de 20 días a partir de la fecha de notificación del correo electrónico de confirmación del ganador a través de esa misma dirección electrónica.

La Organizadora o la Agencia podrán solicitar la exhibición del D.N.I., pasaporte, NIE o documento de identidad al Participante ganador en el momento de la entrega del Premio para verificar su mayoría de edad y **acreditar la residencia en la Comunidad de Madrid**, así como otra documentación (certificado de empadronamiento u otro documento equivalente) que considere necesaria para confirmar la veracidad de los datos.

Cuando el ganador reciba el premio, o la persona autorizada por el ganador para hacerlo con una autorización especial, firmará una declaración de aceptación del premio. Firmada la declaración se darán por terminadas todas las demás obligaciones del Organizador y del Administrador del juego de premios hacia el ganador.

10. Resto de condiciones

- El Participante podrá participar tantas veces desee en distintos establecimientos, solo será válida una foto por establecimiento o un solo ticket de compra por establecimiento.
- El premio debe ser disfrutado de acuerdo con las directrices del gobierno y las regulaciones de salud y restricciones vigentes en el momento del viaje. El ganador y su acompañante deben cumplir con todas las regulaciones de salud y restricciones vigentes en el momento de la experiencia.
- El ganador y su acompañante deben ser mayores de 18 años y se les requerirá presentar una identificación válida antes de recibir cualquier billete. Los únicos documentos de identificación aceptados son los DNI y/o pasaportes.
- El ganador y su acompañante deben viajar juntos, por lo tanto, el vuelo debe ser disfrutado al mismo tiempo.
- Ningún vuelo incluye equipaje, asientos reservados o comidas, a menos que le corresponda por el tipo de tarifa. Cualquier otro gasto adicional incurrido durante el

viaje no está cubierto de manera expresa por los Administradores o el Organizador y debe ser pagado por el ganador o su acompañante.

- No se permiten pases de sala VIP ni mejoras. Los vuelos no pueden utilizarse en conjunto con programas de lealtad, ningún otro descuento, cupón(es) de descuento o vale(s), juego(s) ganador(es) de premios u ofertas especiales.
- Los extras de vuelo no están incluidos en el premio (los extras de vuelo incluyen, pero no se limitan a, comidas y bebidas a bordo).
- El premio no incluye el viaje/transporte entre el hogar del ganador y el aeropuerto de salida/llegada.
- Se aplican los términos y condiciones individuales de cada proveedor. El ganador acepta cumplir y está sujeto a las Condiciones de Transporte publicadas por la aerolínea.
- Los vuelos no son modificables en salida ni destino, no son reembolsables y no son transferibles.
- Ni la Agencia ni la Organizadora asumirán costes de desplazamiento.
- El premio no puede ser canjeado por metálico ni por cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.
- Ni la Agencia ni la Organizadora se responsabilizan del uso que del premio realice el agraciado.
- Todos los gastos e impuestos adicionales motivados por entrega en un lugar distinto a los indicados o por demora o negligencia por parte del ganador, serán por cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.
- En caso de que alguno de los Premios no se pudiese entregar, la Agencia se reserva el derecho a sustituir al Participante ganador por uno de los suplentes.
- En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega de los premios descritos, la Agencia se compromete a proceder a la entrega cuando dichas causas no imposibiliten la entrega.

11. Depósito de las bases ante Notario y autorización

AHEMBO S.L. comunicará la presente promoción a la entidad pública correspondiente, a fin de dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de Juegos y Combinaciones Aleatorias. Asimismo, las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario Don Carlos José Jarabo Rivera, con domicilio profesional en Calle León y Castillo, número 419, Las Palmas de Gran Canaria.

12. Datos de carácter personal

El participante se obliga a que los datos personales proporcionados sean ciertos, eximiendo a AHEMBO, S.L. de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el participante se compromete y se obliga a que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AHEMBO, S.L. de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

El responsable del tratamiento de sus datos es AHEMBO, S.L., con N.I.F. B76271139, y dirección en Avda. de Escaleritas, nº 116, 35011, Las Palmas de G.C. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su participación en la promoción, incluyendo el pago del premio. La legitimación para el uso de sus datos está basada en su consentimiento al facilitar sus datos en el formulario correspondiente y aceptar las bases legales.

Podrán comunicarse sus datos a la Administración Tributaria estatal y/o autonómica, así como a otras entidades, cuando exista una obligación legal. También serán comunicados a las entidades bancarias para la gestión del pago de los premios. Los datos serán conservados hasta que retire su consentimiento o finalizados los períodos legales de conservación. Los datos del pago del premio, así como los relativos a impuestos y obligaciones fiscales se mantendrán durante los plazos establecidos en las leyes de aplicación.

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el usuario podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o el nuevo responsable de tratamiento que designe. Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

AHEMBO, S.L. dispone de formularios para el ejercicio de derechos que puede solicitarnos, o puede utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados y ser acompañados de acreditación de su identidad. Si se actúa por medio de representante de la misma manera deberá ir acompañado de la acreditación de la identidad de usted y su representante.

Deberá dirigir su solicitud a AHEMBO, S.L. en la siguiente dirección: Avda. de Escaleritas, nº 116, 35011, Las Palmas de G.C. Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpd@ahembo.com.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos (www.aepd.es). El plazo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud. Si necesitáramos ampliar dicho plazo, se lo comunicaremos.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a AHEMBO, S.L. en la siguiente dirección: Avda. de Escaleritas, nº 116, 35011 Las Palmas de G.C., LAS PALMAS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Puede consultar más información sobre protección de datos en la Política de Privacidad de nuestra web: <https://www.ahembo.com/politica-de-privacidad/>

En el caso de que el titular de los datos, como interesado, no diese su consentimiento para el tratamiento de sus datos, no contaremos con la información necesaria para poder facilitarle el Premio y desarrollar el Sorteo. En consecuencia, proveer los datos de contacto necesarios es indispensable para participar en el Sorteo.

13. Limitación de Responsabilidades

AHEMBO y la Agencia no se responsabilizarán:

En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Organizadora o Agencia, y que afecte al normal desarrollo de esta, AHEMBO se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna.

14. Reclamaciones

El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde la realización del sorteo. No se permite ninguna reclamación con relación al estado de los premios una vez han sido entregados. No se permite ninguna reclamación con relación a las condiciones o características del viaje que se premia.

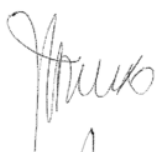
15. Derechos de imagen

Se solicitará a los ganadores su consentimiento para el uso de su imagen, nombre y apellidos para su publicación en web y redes sociales con la finalidad de promoción de las actividades de AHEMBO. Dicho consentimiento es libre y voluntario y podrá ser retirado en cualquier momento.

16. Aceptación de las Bases Legales

La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.

AHEMBO se reserva el derecho de resolver según su interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas bases.



- Por el uso del premio que el agraciado pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas vinculados al desarrollo de esta promoción ni por la garantía de los premios entregados.
- Por el retraso del ganador en la retirada del premio según las instrucciones proporcionadas por el promotor.

Es responsabilidad del Participante disponer de la documentación necesaria, en su caso, para cumplir con los requisitos de participación con todos aquellos requisitos que sean necesarios para disfrutar del Premio. En caso de que la Organizadora o la Agencia detecten cualquier anomalía o sospeche que un Participante está impidiendo el normal desarrollo del Sorteo, alterando su participación mediante cualquier tipo de procedimiento, falseando la participación, podrá unilateralmente eliminar del Sorteo al Participante.

Tanto la Organizadora como sus partners quedan exoneradas de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos y/o de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del Sorteo.

Así mismo la Organizadora se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso del sorteo, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes.

En caso de que AHEMBO, la Agencia o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del mismo, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia del sorteo, AHEMBO se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin necesidad de explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, AHEMBO declara que ha habilitado los mecanismos y soportes idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar el desarrollo ordinario de la presente promoción.

AHEMBO se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios del presente sorteo siempre que las mismas estén justificadas, no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.